



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.  
EXPEDIENTE: TET-JDC-069/2023.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA  
CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-069/2023.

**ACTOR:** HÉCTOR RAÚL ROJAS HERNÁNDEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN DE  
JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 29 de enero de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el escrito de la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en Tlaxcala<sup>1</sup>, junto con la documentación anexa detallada en la cuenta remitida por la Secretaría de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se ordena agregar al expediente el escrito de cuenta y su anexo.

**SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento.** La Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en Tlaxcala proporciona la información requerida sobre la fecha y resultado de la celebración de la Octava Asamblea Estatal de Acción Juvenil en Tlaxcala y remite la documentación que sustenta su informe. En consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento por lo que se deja sin efecto el apercibimiento realizado.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, **se ordena notificar** al actor, a la autoridad responsable y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional.

**Cúmplase.**

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta***

<sup>1</sup> Folio 0075



**Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

